

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 OCT. 1995

VISTO La nota presentada por la señora Blanca Susana ZALAZAR, DNI N° 13.460.101 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma ha planteado su difícil situación económica, ya que su marido, Carlos Fabián GOUGET, DNI N° 14.326.991 padece de la enfermedad de HODGKIN (cáncer del sistema linfático) desde el año 1992 y no puede realizar ningún esfuerzo físico que perjudique su salud y ella también se encuentra sin trabajo, tienen dos pequeñas de seis y cuatro años, y solicitan una ayuda económica que le permita afrontar los gastos mínimos de su hogar.

Que esta Presidencia ha entendido la necesidad de colaborar con la señora ZALAZAR para que pueda paliar así su problemática.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) a la señora Blanca Susana ZALAZAR, DNI N° 13.460.101 con domicilio en Chacra II - Gdor Anadón 615 3° Piso Dpto 4 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora ZALAZAR, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 428 /95.-

